



13

Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil la Legalización 36'702 de la compañía SICPATEC HOLDING SA, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.



Santiago Agustín Hurtado Larrea

CC: 170528076-4



Factura: 002-001-000016185



20161701032D02439



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02439**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5 DE AGOSTO DEL 2016, (10:28).

  
SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA  
CÉDULA: 1705280764

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 Los Galles, Ecuador  
 20

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 ELECIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014  
 170528076-4 - 023 - 0002  
 HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 DUPLICADO MUSEO  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00023  
 45434443 10/2015 13.24:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRACION Y IDENTIFICACION

170528076-4

SEXO DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ABOGADO

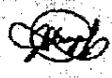
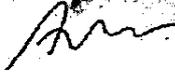
444434444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HURTADO GUSTAVO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARREA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2013-10-08

FECHA DE EXPIRACION 2023-10-08

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 2439  
 FACTURA Nº 16185  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo 10 de la Ley Notarial, se fe y certifico que el presente es un duplicado del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).  
 Quito, 05 AGO 2016  
 DPA. GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

22

Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

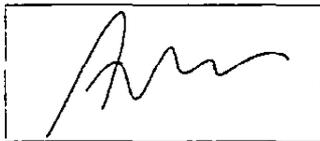
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

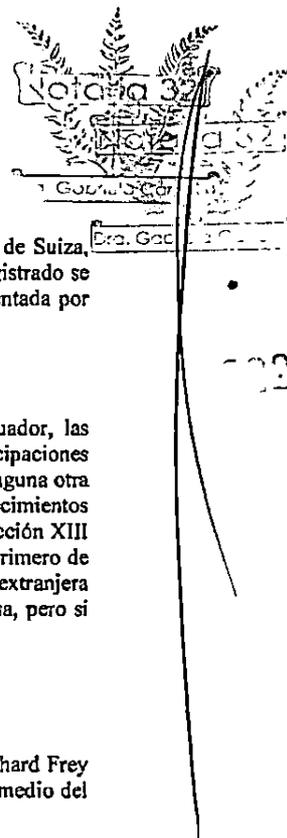
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.05 13:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2180217





ESTE PODER se otorga el 27 de Julio de 2016.

**POR:** SICPATEC Holding SA, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Suiza (la "Compañía"), con número de Registro CHE 103.776.770, cuyo domicilio registrado se encuentra en 41 avenue de Florissant, 1008 Prilly, Suiza y debidamente representada por sus representantes legales, Sr. D. Richard Frey and Sra. Dña. Ana Gil-Robles.

**ANTECEDENTES:**

CONSIDERANDO, que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

**POR LO TANTO,**

En virtud de los antecedentes expuestos, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, el Sr. D. Richard Frey and Sra. Dña. Ana Gil-Robles., en nombre y representación de la compañía SICPATEC Holding SA, por medio del presente documento **DESIGNA A:**

**Santiago Agustin Hurtado Larrea (C.I. 1705280764)**  
**Misael Enrique Fierro Ruiz (C.I. 1001883113)**

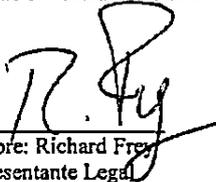
como su verdaderos y legítimos Apoderados (los "Apoderados") para que actúen de forma individual e indistintamente, en representación y a nombre de SICPATEC Holding SA en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriban los documentos señalados en este Poder:

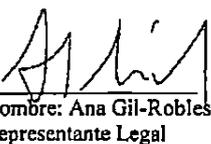
1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.
2. Actúen y comparezcan en representación de la compañía SICPATEC Holding SA en la suscripción de escritura de constitución de cualquier compañía que la Compañía resuelva constituir bajo las leyes del Ecuador, con el porcentaje de acciones o participaciones que la Compañía le señale; los Apoderados están también facultados a realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento y ejecución de estos actos y, participar y votar en las Juntas de la compañía constituida.
3. Los Apoderados quedan expresamente facultado para pagar el capital que corresponda a las acciones o participaciones que la Compañía adquiera en sociedades ecuatorianas.
4. Delegar el presente Poder Especial, íntegra o parcialmente.

El presente Poder será válido hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante lo anterior, la Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

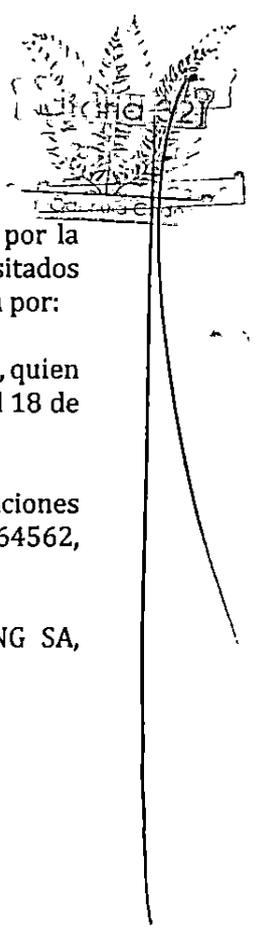
Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** la Compañía confiere este Poder a fin de que sea levantado en escritura, el día y año que se señala al inicio de este documento.

  
Nombre: Richard Frey  
Representante Legal

  
Nombre: Ana Gil-Robles  
Representante Legal





**Legalización Nº 36'702.-**

Yo, Martín HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico por la presente la autenticidad mediante comparación con los documentos originales depositados en las oficinas de la notaría de las firmas de la página posterior de la presente página por:

- Richard FREY, de Oberhof, residente según sus propias declaraciones en Pully, quien justifica su identidad con su pasaporte suizo número X0112228, expedido el 18 de marzo de 2014; miembro de la junta directiva.
- Ana GIL-ROBLES, ciudadana española, residente, según sus propias declaraciones en Laussane, que justifica su identidad con su pasaporte español número BC764562, expedido el 27 de diciembre de 2007.

quienes debidamente firmaron por y en representación de SICPATEC HOLDING SA, sociedad anónima Suiza con sede social en Prilly (Cantón de Vaud, Suiza).

Hecho en Lausanne, dos de agosto de dos mil dieciséis.

(firma ilegible)

MARTÍN HABS

NOTARIO

<b>APOSTILLA</b> (Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)	
1. País: SUIZA	
El presente acto público	
2. ha sido firmado por <i>Martin Habs</i>	
3. actuando en calidad de <i>notario</i>	
2. apoderada con el sello de <b>MARTÍN HABS NOTARIO</b>	
Certificado	
5. en Lausanne	6. 2 de agosto de 2016
7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud	
8. con el Nº 10930	
9. Sello	10. Firma
CANCELLERIA DEL CONSEJO DE ESTADO	Por el Canciller de Estado (firma ilegible) Yanick BRUHIN

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 2474  
FACTURA Nº 16185  
En fe. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de  
artículo mencionado de la Ley Notarial, doy fe y certifico que  
por el presente se ha depositado el documento que interesa al  
interesado y que obra de 7945 fojas (5) útil (5)  
Quito, 05 AGO 2016  
*[Firma]*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO